



Nota de premsa
26-11-2008

El Ayuntamiento de Castellar del Vallès y el Síndic de Greuges impulsan la defensa de los derechos en el ámbito local

El alcalde de Castellar del Vallès, Ignasi Giménez, y el síndic de greuges de Catalunya, Rafael Ribó, han firmado hoy un convenio de colaboración para ofrecer una mejor atención a los ciudadanos de Castellar en la defensa de sus derechos en el ámbito local.

El convenio establece que el Síndic tendrá que ofrecer al Ayuntamiento una supervisión singularizada de su actuación. Ésta se concretará, por una parte, en el envío al Ayuntamiento de un informe anual que recoja la situación de las quejas gestionadas referentes al municipio y una estadística de las consultas provenientes de personas y entidades de Castellar que se hayan atendido desde el Síndic. Por otra parte, el Síndic también podrá asistir a un plenario municipal para exponer y debatir el informe mencionado.

Las dos instituciones acuerdan también dar la máxima celeridad a la tramitación de las quejas presentadas al Síndic que afecten a competencias municipales. De esta manera, el Síndic podrá desplazarse al municipio para comprobar sobre el terreno el alcance de una queja. También podrá trasladar a Castellar los asesores que considere apropiados para que se entrevisten con las personas o las entidades que lo soliciten y el Ayuntamiento tendrá que facilitarles un espacio que, en principio, estaría a Ca l'Alberola.

A petición del Síndic, el alcalde tendrá que poner a su disposición a los responsables políticos y funcionarios pertinentes para que le informen de las circunstancias y los antecedentes que hacen referencia a la queja.

El convenio incluye también los diversos procedimientos que el ciudadano puede utilizar para presentar una queja al Síndic: de manera presencial o por correo ordinario a la sede del Síndic; por teléfono, llamando al 900 124 124; por correo electrónico, a la dirección sindic@sindic.cat; por fax al 933 013 187; a través de la web www.sindic.cat; entregándola a los asesores del Síndic durante alguna de sus visitas al municipio o por medio del buzón que se instalará en la planta baja del Ayuntamiento

El Síndic podrá proponer que se inicie un procedimiento de mediación que facilite una resolución positiva y rápida de las quejas, siempre a petición conjunta de los interesados y del Ayuntamiento.

El seguimiento del convenio lo hará un grupo de trabajo formado por representantes de las dos instituciones. El convenio tiene una vigencia de dos

años y se prorrogará de manera automática por periodos sucesivos de dos anualidades.

Éste es el segundo convenio de estas características que el Síndic firma con un municipio. El primero fue con el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

En 2007 el Síndic inició 42 actuaciones (18 quejas y 24 consultas) provenientes de habitantes de Castellar del Vallès. Este año, hasta el día de ayer (25 de noviembre de 2008), el número de actuaciones era de 68 (20 quejas y 48 consultas).